

DECRETO ALCADICIO No. 803.-

LITUECHE, 31 de Mayo del 2007.

CONSIDERANDO :

- El acta constitutiva depositado por el Presidente del “Grupo del Adulto Mayor Juan Bautista Vidal”, del sector de Matancilla, comuna de Litueche.
- Que, una vez revisados el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 441/150, de fecha 31 de Mayo del 2007, emitido por el Secretario Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 1.466, de fecha 06 de diciembre del 2004. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, “Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias” y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

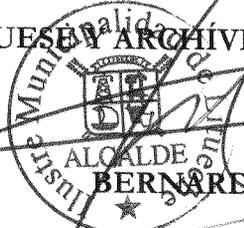
DECRETO :

- 1.- Otorgase Personalidad Jurídica, a contar del **31 de Mayo del 2007**, a la organización funcional denominada “**Club del Adulto Mayor JUAN BAUTISTA VIDAL**”, de la comuna de Litueche, inscrita con el **Folio 150** en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

Distribución :

- C.A.M. Juan Bautista Vidal.
- Archivo Secretaría Municipal.
BCC / WDR.

"Litueche, mejor comuna"